

## **Proceso de Carga horaria posterior al inicio del Curso 2013/2014.**

Debido a la novedad introducida para este curso 2013/2014 en la grabación de horarios en pago delegado, han tenido lugar una serie de incidencias que afectan a la nómina (inclusión de nuevos perceptores, grabación de horas en Séneca sin orígenes, asignaciones horarios erróneas, horas no asignadas,.....).

Para **completar la grabación de los horarios y corregir aquellas incidencias**, que se hubieran producido, evitando que aquellos horarios que estén correctamente asignados se modifiquen o tengan lugar asignaciones horarias no autorizadas, se habilita el siguiente procedimiento de forma excepcional y sólo para este mes de octubre:

1º) Los Centros habrán de **comunicar** a la Delegación Territorial correspondiente, **que perceptor o perceptores TITULARES (no sustitutos)** han tenido variaciones en las asignaciones horarias iniciales, **indicando desde que fecha se ha producido esta**, como podría ser:

- Grabación de horas sin orígenes.
- Asignaciones horarias erróneas.
- Asignación de horas libres (no asignadas inicialmente a ningún perceptor).
- Otras causas justificadas.

2º) A la vista de esta comunicación, la Delegación Territorial, abrirá en SÉNECA la grabación de horarios del Centro para pago delegado, para que de este modo el centro pueda realizar los cambios en los perceptores que previamente haya comunicado y teniendo en cuenta que los cambios no pueden dar lugar a la asignación de un número de horas mayor del autorizado.

Una vez realizados los cambios, **el centro cerrará (bloqueará)** los horarios para pago delegado en Séneca, **para que de este modo estén disponibles los cambios** para incluirlos en la nómina.

3º) Se procedería a la carga del horario por parte de la Delegación Territorial, a la aplicación de pago delegado, sólo de los perceptores que el centro ha comunicado, remitiendo al centro informe sobre el resultado de la carga.

### NOTAS:

- En aquellos centros en los que solo estén pendiente de asignación horaria los perceptores que no figuraban de alta en el sistema en el momento de asignación de los horarios, no es necesaria la apertura de horarios en SÉNECA por parte de la Delegación, ya que la asignación de las horas podrá hacerse desde el estado fichero que en situación de ACEPTADO PARCIAL ya figura en la aplicación de pago delegado.

- Durante todo el curso escolar, las modificaciones de Anexo I a las que se le haya dado conformidad por parte de la Secretaría General Técnica, deberán grabarse en Séneca, para ello, se cerraran los horarios de los perceptores afectados (el Horario Regular en cada una de las celdas indicando la fecha de fin de la actividad) y se crearan los horarios de los nuevos perceptores autorizados, prestando especial atención a la fecha de inicio y fin de cada actividad para que no se vean afectadas el total de horas autorizadas al centro..

**!! ATENCIÓN!!** En el plazo de unas semanas aparecerá en SÉNECA, en el horario regular del profesorado del centro (individualmente), una nueva opción (candado) para poder bloquear el

horario de ese profesor sin tener que abrir y/o cerrar los horarios generales del centro. Cuando esta modificación se lleve a cabo se informará a todos los centros.

Así mismo, a partir del martes 15 de octubre, estará disponible en Séneca la posibilidad de grabación de los horarios del profesorado sustituto con dos nuevos Orígenes de Horas:

- 'SU' = Sustituciones de horas de pago delegado
- y 'SP' = Sustituciones de Origen Privado